

PERIÓDICO OFICIAL



“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Dr. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 24 de Diciembre de 2014	6a. época	5246
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2015.

.....Pág. 6

DECRETO NÚMERO DOS MIL CINCUENTA Y TRES.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2015.

.....Pág. 12

DECRETO NÚMERO DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

.....Pág. 35

DECRETO NÚMERO MIL SETECIENTOS SEIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Guadalupe Flores Sotelo.

.....Pág. 58

DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado de Morelos.

.....Pág. 60

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS CUATRO.- Por el que se concede pensión por Jubilación del C. Adán Ortíz Cisneros.

.....Pág. 66

Declaratoria emitida por la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, por el que se agrega una fracción X recorriéndose en su orden actual la fracción X para ser XI al artículo 56, y se reforman los artículos 147, fracciones I y II y 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Morelos.

.....Pág. 72

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCO.- Por el que se adiciona una fracción X recorriendo en su orden actual la fracción X para ser XI al artículo 56, y se reforman los artículos 147, fracciones I y II y 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 73

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS SEIS.- Por el que se concede Pensión por Invalidez al C. Álvaro Bahena Barrera.

.....Pág. 76

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS SIETE.- Por el que se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Jorge Medina Ruiz.

.....Pág. 78

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHO.- Por el que se concede Pensión por Jubilación a la C. Angélica Ventura Reyna.

.....Pág. 79

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS NUEVE.- Por el que se concede Pensión por Jubilación a la C. Elda Morales Pérez.

.....Pág. 81

DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS ONCE.- Por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 106, de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

.....Pág. 82

	\$40.00
IV. Exámenes extraordinarios por asignatura, por alumno:	\$21.00
V. Exámenes a título de suficiencia por asignatura, por alumno:	\$21.00
VI. Autenticación de firmas de certificados de estudios:	\$60.00
VII. Autenticación de firmas de diploma educación técnica:	\$60.00
VIII. Duplicado de certificado de estudios o diploma:	\$60.00
IX Otorgamiento de diplomas y/o certificado de escuelas extintas:	\$60.00
X. Solicitud de nuevo Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios:	\$1,250.00
XI. Cambio de domicilio, establecimiento de un nuevo plantel respecto de cada plan de estudios con RVOE de educación técnica:	\$1,250.00
XII. Examen profesional:	\$136.00
XIII. Autenticación de título:	\$145.00
XIV. Solicitud de número de Registro para diplomados y cursos (Educación continua):	\$2,500.00
XV. Autenticación de firmas y diplomas (Educación continua):	\$60.00

CAPÍTULO DÉCIMO BIS
DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO Y NORMAL PRESTADOS POR
INSTITUCIONES PRIVADAS

Artículo 99 BIS-1. Los derechos por los servicios de educación de nivel básico y normal por instituciones privadas, se causarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

I.	Por solicitud estudio y resolución de trámite de:	
	a) Cambio o ampliación de domicilio, o establecimiento de un plantel adicional, respecto de cada plan de estudios con autorización y/o reconocimiento de validez oficial:	\$2,806.00
	b) Por solicitud, estudio y trámite de autorización para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad:	\$829.00
	c) Por solicitud, estudio y trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de educación especial e inicial y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad:	\$829.00
	d) Por resolución de autorización para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere su modalidad:	\$4,692.00
	e) Por resolución de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles educación especial e inicial:	\$4,719.00
II.	Exámenes a Título de Suficiencia:	
	a) De educación primaria:	\$128.00
	b) De educación secundaria, por materia:	\$64.00
III.	Exámenes extraordinarios por materia:	
	a) De educación secundaria:	\$32.00
	b) De tipo superior (Educación Normal):	\$45.00
IV.	Revisión de certificados de terminación de estudios de tipo superior (Escuelas Particulares) :	\$32.00
V.	Expedición y certificación de título:	\$128.00
VI.	Expedición de reposición de certificados de terminación de estudios:	
	a) De educación básica:	\$64.00
	b) De tipo superior:	\$110.00
VII.	Por solicitud de revalidación de estudios de educación básica :	\$128.00
VIII.	Consulta de archivo:	\$64.00
IX.	Por solicitud de equivalencia de estudios de educación básica:	\$128.00
X.	Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar:	
	a) De educación superior:	\$102.00
	b) De educación secundaria:	\$64.00
	c) De educación primaria:	\$64.00
	d) De educación preescolar:	\$64.00
	e) De educación inicial:	\$64.00
XI.	Certificación de firmas en documentos oficiales:	\$128.00
XII.	Kárdex (reposición) :	\$32.00

XIII. Duplicado de boleta (público en general) :	\$64.00
XIV. Boletas de inicio de ciclo escolar (escuelas particulares) :	\$5.00
XV. Reposición de boletas (Planteles) :	\$6.00
XVI. Sello del Sistema Educativo Nacional:	\$128.00
XVII. Expedición de constancias:	\$32.00
XVIII. Certificación de título y/o Acta de examen profesional:	\$255.00
XIX. Certificación de firmas en documentos oficiales para el extranjero:	\$128.00
XX. Bases para la obtención de Autorización de y/o Reconocimiento de Validez Oficial Estudios:	\$446.00
XXI. Validación de boletas de Educación Normal:	\$38.00
XXII. Diplomas:	\$32.00
XXIII. Pago de cambio de Titular del Acuerdo de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (por nivel educativo):	\$4,655.00
XXIV. Pago de reposición del formato de certificación de estudios de educación normal :	\$96.00
XXV. Pago de reposición del formato de título de Educación Normal:	\$96.00
XXVI. Pago de reposición del formato de certificado de Educación Normal:	\$96.00
XXVII. Pago del refrendo de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios:	\$638.00
XXVIII. Pago de solicitud de revalidación de nivel Secundaria (por grado escolar):	\$128.00
XXIX. Cambio de nombre de escuela particular (por nivel educativo):	\$1,275.00

Los derechos que establece el presente artículo no causarán el Impuesto Adicional.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

...

Artículo 101. ...

I. ...

a) De carrera hasta dos años: \$64.00;

b) De carrera hasta cuatro años y de carreras técnicas cualquiera que sea su duración: \$128.00; y

c) De carreras de más de cuatro años: \$255.00;

II. Expedición de cédula profesional o duplicado: \$128.00;

III. Registro de cédula profesional: \$128.00;

IV. Registro de cédulas expedidas en otras entidades federativas: \$319.00;

V. ...

a) Colegios que agrupen profesionistas cuyas carreras sean hasta de dos años: \$319.00;

b) Colegios que agrupen profesionistas cuyas carreras sean hasta de cuatro años: \$638.00; y

c) Colegios que agrupen profesionistas cuyas carreras sean más de cuatro años: \$957.00;

VI. ...

a) Escuelas que impartan enseñanza preparatoria, vocacional, técnica, normal o profesional: \$3,188.00; y

b) Inscripción anual de planes de estudio. Por cada materia: \$64.00;

VII. ...

a) ...

1. Para carreras hasta de dos años: \$64.00;

2. Para carreras hasta de cuatro años: \$128.00; y

3. Para carreras de más de cuatro años: \$255.00;

b) ...

1. El término de un año: \$65.00; y

2. A extranjeros y mexicanos por naturalización que posean título expedido en el extranjero, en los términos de

la Ley Sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos: \$255.00;

VIII. Revalidación de estudios profesionales: \$65.00;

IX. Verificación del número de socios de colegios de profesionistas, por cada una: \$319.00; y

X. Otros servicios: \$32.00